



CONSTANCIA SECRETARIAL: Del 22 al 26 de julio de 2021, transcurrió el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante el 14-07-2021. En silencio.

Armenia, 02 de agosto de 2021.

Myriam Forero Jaramillo
Secretaria

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto 1: Aprobar actualización de la liquidación del crédito
Asunto 2: Resuelve entrega de títulos
Proceso: Ejecutivo singular
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE
Demandantes: GERARDO OSPINA MARTINEZ JOSE
IVAN LOPEZ PEREZ
Demandado: JAIRO IVAN QUINTERO ZULETA
Radicado: 630013103003-2017-00240-00

Dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Vencido como se encuentra el anterior traslado y como dentro del mismo no se formuló objeción alguna, de acuerdo con lo previsto en el artículo 446 numeral 3° del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación adicional de presentada por la parte actora el 14-07-2021, luego de aprobada la subasta del bien dado en hipoteca.

Así mismo, una vez ejecutoriado el presente auto, vuelva el proceso a Despacho para resolver sobre la solicitud presentada por la parte demandante el 28-07-2021, con relación a la entrega de los dineros recaudados en la diligencia de remate del bien subastado.

NOTIFÍQUESE,

IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN
JUEZ

k.

Se notifica en estado #89 del 03-08-2021

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Civil 003
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:
49a0e0c25e77c8fcf272d8a6959743ebd9c32d15ed1fbc2f163bd
490f115489d

Documento generado en 02/08/2021 03:18:41 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente
URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>